



Desde Andalucía Inclusiva COCEMFE estamos firmemente comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no sólo los tenemos recogidos en el ADN de nuestra entidad, que son nuestros Estatutos, si no que además trabajamos firmemente en esta línea haciendo aportaciones a toda la actividad legislativa de nuestra Comunidad Autónoma para asegurarnos de la alineación del ordenamiento normativo de nuestra región con los ODS.



A continuación, se relacionan en detalle los ODS en los que de manera directa se alinea nuestra organización sobre la base de 3 puntos focales:

- 1. Inclusión en nuestros Estatutos (articulado concreto en el que se ajusta).**
- 2. Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma.**
- 3. Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad**

ODS 3: SALUD Y BIENESTAR



Artículo 6 de los Estatutos:

- ODS3 en El objeto de la Confederación:

15. Fomentar actividades de desarrollo de la salud y la educación de las personas con discapacidad.

- ODS3 en Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:

- Aportaciones al I Plan de Familia de la Consejería de Salud y Familia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- ODS3 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.

Para Andalucía Inclusiva Cocemfe, tratándose de personas con discapacidad y de personas con enfermedades crónicas, nuestro foco está puesto en la salud y el bienestar. Gran parte del núcleo central de nuestros programas desde 2017, giran en torno a que se garantice la mejora de la salud y el bienestar de las personas con discapacidad a través de intervenciones en materia de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Además, atendiendo a las especificidades individuales y el desenvolvimiento de su vida diaria, se vienen realizando con carácter de continuidad programas de atención integral psicológica y rehabilitadora. Desde nuestra confederación consideramos que la atención a la salud emocional debe ser el complemento activo a la salud física, más aún con las graves consecuencias de aislamiento que ha supuesto el COVID19 para las personas con discapacidad física orgánica y sensorial.

ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD



Objetivo: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Artículo 6 de los Estatutos:

- ODS4 en El objeto de la Confederación:

15. Fomentar actividades de desarrollo de la salud y la educación de las personas con discapacidad.

- ODS4 en Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:

Aportaciones de Andalucía Inklusiva a la Orden de XX de XX de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional inicial en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aportaciones Andalucía Inklusiva Cocemfe Decreto ***/2021, de ** de *****, por el que se establece el Marco Común de Competencia en Atención a la Diversidad y la Red de Centros por la Inclusión Educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aportaciones de Andalucía Inklusiva Cocemfe al proyecto de orden por la que se regulan las enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia en la comunidad autónoma de Andalucía.

- Aportaciones De Andalucía Inklusiva Cocemfe al Proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Permanente, así como el horario en los centros, del alumnado y del profesorado.

- **ODS4 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.**

En el año 2018 y desde entonces de manera anual, y tanto gracias a subvenciones de la Convocatoria con cargo a 0.7% de IRPF antes estatal y después de la Junta de Andalucía, de manera autónoma y también con la colaboración de COCEMFE estatal, se ha diseñado e intervenido en centros escolares de distintas provincias de nuestra comunidad autónoma. Dicha intervención realizada bajo las premisas de la educación inclusiva y la colaboración y alianzas entre distintas entidades (en este caso público privadas) han permitido contar con aulas inclusivas.

En el desarrollo de las acciones, han participado niños y niñas con y sin discapacidad, se han introducido apoyos tecnológicos y se ha trabajado desde una óptica de solidaridad y aprendizaje continuo desde la diversidad, donde alumnado y un profesorado receptivo ha ido adecuando contenidos y estrategias a los avances y progresos del grupo, consolidado como ente de ayuda mutua desde edad escolar.

Asimismo, y ya teniendo en cuenta la óptica socioeconómica tan decisiva en el acceso a la educación, se han tenido en cuenta los ejes de los planes de inclusión de cada una de las localidades donde se desarrollaba el programa prestando especial atención a las Zonas de transformación Social.

ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO



Objetivo: Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

- **ODS5 en Artículo 6 de los Estatutos:**

El objeto de la Confederación:

13. Velar por los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica en edad infantil, juvenil y adulta, promoviendo la igualdad de género en cualquier época de la vida personal.

- **ODS5 en Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:**

- Aportaciones a la Estrategia Andaluza Para La Lucha Contra La Trata De Mujeres Y niñas Con Fines De explotación Sexual 2021-2024.

- **ODS5 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.**

Andalucía Inclusiva Cocemfe, mantiene una línea de incorporación integral de perspectiva de género, subrayando su compromiso con la igualdad de manera transversal en todas nuestras acciones. Haciendo hincapié en la utilización de lenguaje inclusivo con perspectiva de género, y la aplicación de este principio en todas nuestras acciones y actividades, desde el empleo de las mujeres con discapacidad, el abordaje sanitario y social de discapacidades y dolencias con una repercusión diferenciada en mujeres con discapacidad y la colaboración directa con nuestra entidad miembro FAMDISA, referencia en la representación de los derechos de las mujeres con discapacidad en Andalucía.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.



Artículo 6 de los Estatutos:

- ODS10 en El objeto de la Confederación:

1. El desarrollo, la promoción y defensa de las personas con discapacidad física y orgánica.
2. El desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y/o en riesgo de discriminación múltiple por ejemplo : menores (ya sea en edad infantil o juvenil), mayores, mujeres, personas con problemas de drogodependencia, pertenecientes a la comunidad gitana, migrantes, sin hogar afectados de SIDA, reclusas o ex reclusas , gais, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales, etc.....
3. En particular, el desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las familias con personas con discapacidad física y/u orgánica o situaciones asimiladas.
4. Representación regional como interlocutora en defensa de los intereses de las entidades miembro.
5. La promoción de la autonomía personal y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física y orgánica, sea cualquiera su porcentaje de discapacidad o nivel de dependencia.

- ODS 10 en Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:

- Aportaciones a la Orden por la que se modifica la orden de 19 de diciembre de 2018 (boja nº 249, de 27 de diciembre de 2018) que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en

Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales”.

- Aportaciones Andalucía Inclusiva Cocemfe Proyecto de Decreto por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.
- Aportaciones Andalucía Inclusiva Cocemfe Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Aportaciones De Andalucía Inclusiva Cocemfe al anteproyecto de ley por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Aportaciones al III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- **ODS 10 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.**

Todas las acciones que se desarrollan por parte de nuestra confederación, en la actualidad no han podido desprenderse (y es un eje focal en la actividad que desarrolla la entidad) de la incidencia en la desaparición de dichas desigualdades.

Las personas con discapacidad, ven como los diferentes ámbitos de la sociedad siguen sin ser inclusivos y esta falta de accesibilidad en la práctica limita su inclusión y ahonda en su desigualdad de derechos. Nuestra organización es coherente con el principio de Igualdad desde la diversidad, pero la garantía de los derechos de todos los colectivos de la sociedad es una reivindicación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

La propia accesibilidad en la información marca un importante hándicap, las personas con discapacidad son invisibles en los medios, y conectar y conocer sus reivindicaciones es nuestro objetivo, implementar medios para obtener una nueva situación más igualitaria es una reclamación que podrá llevarse a cabo con la colaboración de todos los agentes de la sociedad y el compromiso político y económico de los poderes públicos.

ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas/os

Artículo 6 de los Estatutos:

- **ODS8 en El objeto de la Confederación:**

12. Lograr la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad física y orgánica mediante la orientación, la formación, y en definitiva cualesquiera acciones tendentes para la creación de empleo.

- **ODS8 en Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:**

- Aportaciones de Andalucía inclusiva Cocemfe al Proyecto de Orden por la que se regulan los programas públicos mixtos de empleo-formación de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, así como de las unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

- **ODS 8 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.**

Programas como ACTIVA-T (2018) y ACTIVAT&EMPRENDE (2019) (dentro del programa de Vida Independiente), ambos de las respectivas Convocatorias anuales del programa con cargo al 0.7% de IRPF tenían como objeto incorporar a las personas con discapacidad como demandantes a personas con discapacidad que, desmotivadas ante la situación del mercado laboral, renunciaban a participar en servicios públicos de empleo.

En el segundo programa, los objetivos iban dirigido a cambiar el paradigma de las personas con discapacidad, y su ausencia constante en programas de promoción y estímulo al emprendimiento, al respecto se llevaron a cabo numerosas acciones para propiciar este interés haciendo

hincapié en las capacidades personales, trabajado la autoestima del colectivo destinatario.

Andalucía Inclusiva Cocemfe ha gestionado también el programa de la Junta de Andalucía, referido a la Orientación y asesoramiento para la realización de itinerarios personalizados de inserción, especialmente enfocado a personas con discapacidad, denominado: Andalucía Orienta.

- Por otra parte, se trabaja en el cumplimiento de la protección y ratios contemplados en la normativa, para el empleo público y en el cumplimiento de cupos en el ámbito de la contratación privada, así como aspectos tales como, el currículum ciego en base a capacidades, las adaptaciones del puesto de trabajo a la persona, y los entornos laborales accesibles propiciando más allá de lo dispuesto legalmente un concepto de empleo "*disability friendly*"

ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Artículo 6 de los Estatutos:

- **ODS11 en El objeto de la Confederación:**

11. Promocionar la accesibilidad universal y el diseño para todos/as y adoptar cuantas medidas estén a su alcance para romper la denominada brecha digital, garantizando el libre acceso a la información de las personas con discapacidad.

- **ODS 11 en las Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:**

- Aportaciones al Proyecto De Orden, Por La Que Se Establecen Las Bases Reguladoras Para La Concesión De Subvenciones, En Concurrencia Competitiva, De Becas De Formación, Investigación Y Apoyo En Materias Relacionadas Con Las Políticas De Infraestructuras, Movilidad, Ordenación Del Territorio Y Del Litoral, Y Urbanismo, Así Como Con La Planificación, Análisis E Inspección Competencias De La Secretaría General De Infraestructuras, Movilidad Y Ordenación Del Territorio Y Se Efectúa Su Convocatoria Para El Año 2021.

- Aportaciones de Andalucía Inclusiva COCEMFE al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

- **ODS 11 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.**

- La accesibilidad urbanística, en la movilidad, en el acceso a edificios públicos y privados, en la gestión de los lugares de ocio y de trabajo y en los espacios verdes de una ciudad, son un importante objetivo de actuación para nuestra organización.

- Al respecto, el Servicio jurídico de la entidad, trabaja en la tramitación de denuncias sobre incumplimientos que generan discriminación a las personas con discapacidad en su vida diaria, pero también en la incorporación de nuevas premisas de marcos normativas para alcanzar el objetivo de ciudades más sostenibles, verdes e inclusivas.

ODS17.ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.



Objetivo:

ODS 17 en El objeto de la Confederación:

Artículo 6 de los Estatutos:

El objeto de la Confederación:

4. Representación regional como interlocutora en defensa de los intereses de las entidades miembro.

6. Asesorar y coordinar a las entidades miembros, a la vez que fomentar el asociacionismo y la unidad de las entidades aglutinadoras de personas con discapacidad física y orgánica.

7. Promover y facilitar la participación de Andalucía Inclusiva en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial y local existentes o que se creen en el futuro, y que de un modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los fines de esta entidad.

8. En colaboración con las organizaciones miembro, servir de guía y canalización de los intereses de las personas con discapacidad física y orgánica.

9. LA defensa jurídica de las entidades confederadas y de sus miembros, y por tanto coadyuvar a cuantas iniciativas y servicios que de modo estructural o coyuntural pueda contribuir a la realización de los fines descritos.

10. Fomentar en colaboración con las entidades a la difusión, formación y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización que garanticen su aplicación efectiva, y ello a través de intercambio de experiencias de trabajo o mediante la creación y puesta en funcionamiento de programas conjuntos, bien de entidades miembro o de cualesquiera otras entidades, sean públicas o privadas

16. Participar en la elaboración, control y seguimiento de planes autonómicos, provinciales o locales de manera directa o transversa a las personas con discapacidad.

17. Demandar apoyo y servicios para las personas, y sus familias, con discapacidad, así como CONVENIAR para que las entidades miembros puedan gestionar, por sí misma o para terceras personas, entidades privadas o públicas, servicios sociales, unidades de estancias diurnas, residencias de personas mayores o con discapacidad, estén o no en situación de dependencia.

18. Solicitar, promover y/o negociar recursos para las entidades miembro.

19. Solicitar cuantas subvenciones públicas o privadas que redunden en la consecución de los objetivos y los fines de los presentes estatutos.

20. Promover la igualdad territorial en todas las entidades miembro.

ODS 17 en las Aportaciones a iniciativas normativas de nuestra comunidad autónoma:

Andalucía Inclusiva COCEMFE anualmente realiza aproximadamente unas 200 aportaciones, entre propuestas legislativas de los diferentes órganos de nuestra administración autonómica, como propuestas a órganos estatales que se vehiculizan a través de las entidades estatales a las que pertenecemos (CERMI y COCEMFE), bien directamente o bien mediante la participación en sus grupos de trabajo.

Todas las propuestas de nuestra entidad se realizan desde una perspectiva de alineación con los ODS.

Otros

Desde la constitución de Andalucía Inclusiva COCEMFE se han establecido convenios de colaboración y alianzas con Universidades, Colegios Profesionales y diferentes Consejerías de la Administración Pública de nuestra región, con el firme propósito de trabajar de forma continuada, introduciendo siempre los ODS en nuestra metodología de trabajo.

ODS 17 en Actividades que se llevan a cabo a través de programas específicos y/o en la actividad habitual de la entidad.

Andalucía Inclusiva Cocemfe, incorpora de manera a su actuación dos premisas:

- **El trabajo en red.**
- **La colaboración público privada.**

- **El trabajo en red**, que es propio de las entidades del tercer sector y que permite sinergias para la colaboración en la defensa de derechos de la

sociedad prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

- **La colaboración público privada**, implicando a todos los estratos de la sociedad en la consecución de acciones en el que toda la sociedad participe, colabore, aporte y sea corresponsable. Esta línea de trabajo basada en la participación activa de todos los estratos de la sociedad ayuda a consolidar objetivos estratégicos y mejora la actuación coordinada de las organizaciones y sectores del ámbito público y privado.